

RESOLUCIÓN No. 056-26
(21 SEP 2026)

**“Por medio de la cual se da Apertura al Proceso de Concurso de Méritos Abierto
No. ESANT-CM-006-26**

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES,
LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY
1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LEY 1882 DE 2018 Y**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Gobernador de Santander mediante Decreto Departamental No. 0284 del 22 de Octubre de 2013, designó a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P. como Gestor del Plan Departamental de Aguas PAP-PDA, y por consiguiente, le corresponde y es competente para atender los programas relacionados con el sector Agua Potable y Saneamiento Básico, así como las disposiciones del Decreto 1077 de 2015, en lo que refiere a la implementación y ejecución del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA, en el Departamento de Santander, acatando las disposiciones previstas en el Estatuto General de Contratación Pública y demás que le resulten aplicables.

SEGUNDO: Que, según los Estudios y Documentos Previos del Proceso de Selección, debidamente publicados en el Portal Único de Contratación – SECOP I, resulta necesaria, procedente y oportuna la contratación para la elaboración de los **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN - SANTANDER.**

TERCERO: Que, la modalidad de selección que corresponde al Proceso de Contratación es el *Concurso de Méritos Abierto*, conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: Que, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P., realizó la Convocatoria Pública para el Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. ESANT-CM-006-26, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, documento publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

QUINTO: Que, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P., publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones para el Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. ESANT-CM-006-26, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, en los términos establecidos en la norma ibidem.

SEXTO: Que, en el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones contenido en el cronograma publicado como Anexo de los Documentos Previos no se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

SÉPTIMO: Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso se recibió una solicitud de limitación a Mipymes Nacionales domiciliadas en el Departamento de Santander, conforme se detalla a continuación:

No.	NOMBRE SOLICITANTE	IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD	OBSERVACIÓN
1	CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S.	NIT. 901.460.264 – 9	MIPYME DEPARTAMENTAL	CUMPLE (Art. 2.2.1.2.4.2.4. decreto 1082 de 2015)

2	CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S.	Nit. 901.292.202-1	MIPYME DEPARTAMENTAL	CUMPLE (Art. 2.2.1.2.4.2.4. decreto 1082 de 2015)
---	-------------------------------	--------------------	-------------------------	---

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipymes colombianas, se requiere haber recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes colombianas dentro del término previsto para tal efecto, razón por la cual resulta procedente limitar el presente proceso de contratación a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Santander.

OCTAVO: Que la presente contratación se encuentra respaldada en los Certificados de Disponibilidad de Recursos “CDR” expedidos por el Consorcio FIA:

CDR No	DESCRIPCIÓN/RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
20096 DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, SANTANDER.	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	PA FIA – SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$453.855.907,00

NOVENO: Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, señala que la Entidad mediante Acto Administrativo de Carácter General ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada o concurso de méritos.

DÉCIMO: Que es deber del Gerente General de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P., cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. ESANT-CM-006-26, cuyo objeto es la elaboración de los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN - SANTANDER, con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE IVA INCLUIDO (\$222.744.089,00) de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: TENGASE como CRONOGRAMA para el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. ESANT-CM-006-26, el establecido en el Anexo Cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual podrá modificarse mediante Adendas, cumpliendo los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, **CONVOCAR** a las organizaciones civiles, veedurías ciudadanas y demás personas interesadas en intervenir en este proceso, a inscribirse como participantes en calidad de veedores, para realizar el control social pertinente, con sujeción al servicio de los intereses generales y observando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.

ARTÍCULO CUARTO: Los gastos que ocasionará la celebración del contrato respectivo, se cancelarán con cargo a los Certificado de Disponibilidad de Recursos – CDR expedidos por el Consorcio FIA, esto es:

CDR No	DESCRIPCIÓN/RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
20096 DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, SANTANDER.	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	PA FIA – SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$453.855.907,00

ARTÍCULO QUINTO: Limitar el presente proceso de contratación a Mipymes Territoriales con domicilio en el Departamento de Santander, por encontrarse acreditados los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los **21 SEP 2026**

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.


SERGIO ANDRÉS DÍAZ ARDILA.
GERENTE GENERAL.
ESANT S.A. E.S.P.

Proyectó Aspectos Jurídicos*:	Revisó Aspectos Jurídicos*:	Aprobó Aspectos Jurídicos*:
Abg. Yessica Alejandra Rodríguez Vargas. Profesional de Apoyo/Contratista ESANT S.A. E.S.P.	Abg. Carlos Fernando Quesada León. Designado/Contratista ESANT S.A. E.S.P.	Abg. Jonatan Márquez Rodríguez. Coordinador de Contratación ESANT S.A. E.S.P.

***** FIN DEL DOCUMENTO *****